

BUIN, 28 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3962/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2059** del día 08 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a **María Eugenia Lobos Galaz** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 330, perteneciente a María Eugenia Lobos Galaz de fecha 07 de octubre 2024.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Eugenia Lobos Galaz.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ana Graciela Galaz Abarca.
- ⊗ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Ana Graciela Galaz Abarca emitida por Dra. Ornelys Padovan con fecha 02 de octubre de 2024.
- ⊗ Cotización a nombre de Ana Graciela Galaz Abarca emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. de fecha 04 de octubre de 2024.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Eugenia Lobos Galaz.
- ⊗ Comprobante Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Eugenia Lobos Galaz emitida por AFP Provida S.A. de fecha 17 de septiembre de 2024.
- ⊗ Comprobante Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Luis Lobos Jiménez emitida por AFP Provida S.A. de fecha 17 de septiembre de 2024.
- ⊗ Boleta Electrónica N° 270873688 a nombre de Juan Manuel Lobos Galaz emitida por Aguas Andinas con fecha 21 de septiembre de 2024.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1854**, de fecha 10 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) con fecha 11 de septiembre de 2024, decretar.

6.- Observación Realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 125.910.- (Ciento veinticinco mil novecientos diez pesos) a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza)**, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **María Eugenia Lobos Galaz** Cédula de Identidad N° _____, para la compra de pañales desechables para su madre.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA(S). G.M.G. V.S. agt.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SMCMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)